

RESOLUCIÓN No 2265

(04 JUN 2015)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos docentes, como candidatos a la representación de los profesores, ante unos comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2074 de 2015, se convocó a elección del representante de los profesores ante unos Comités de Currículo, de: **SEDE CENTRAL:** Contaduría Pública (disciplinar y profundización), Preescolar (Disciplinar y Profundización), Psicopedagogía (Disciplinar), Lic. Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Matemáticas (Profundización), Lic. En Idiomas Modernos (Disciplinar y Profundización), Psicología (Disciplinar), Química (Disciplinar), Ingeniería de Sistemas (Disciplinar y profundización); **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA:** Educación Industrial (Disciplinar), Administración de Empresas Agropecuarias (Profundización), Administración Industrial (Disciplinar), Administración Turística y Hotelera (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar y Profundización), Matemáticas y Estadística (Disciplinar y profundización); **FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes docentes:

Aspirante	Cedula	Programa
Richard Alexander de la Cruz Guerrero	87.215.420	Matemáticas (profundización)
Reina del Pilar Sánchez Torres	40.017.956	Psicopedagogía (Disciplinar)
Lina Marleny López Sánchez	40.035.714	Contaduría Pública (Disciplinar)
Elsa Georgina Aponte Sierra	40.014.509	Psicopedagogía (Disciplinar)
Jorge Enrique Quevedo Reyes	6.769.958	Ing. Sistemas (Profundización)
Javier Antonio Ballesteros	9.397.898	Ing. Sistemas (Disciplinar)
Gloria Cecilia Dávila	25.024.985	Contaduría Pública (Profundización) – Duitama
Claudia Cecilia Medina Torres	51.636.574	Diseño Industrial (Disciplinar)- Duitama
José Iván Ramírez León	13.254.763	Administración Industrial- Duitama

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por Vicerrectoría Académica de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 2074 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

2265

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los profesores, ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución 2074 de 2015 mediante la cual, se efectuó la convocatoria.

Aspirante	Cedula	Programa
Richard Alexander de la Cruz Guerrero	87.215.420	Matemáticas (profundización)
Reina del Pilar Sánchez Torres	40.017.956	Psicopedagogía (Disciplinar)
Lina Marleny López Sánchez	40.035.714	Contaduría Pública (Disciplinar)
Jorge Enrique Quevedo Reyes	6.769.958	Ing. Sistemas (Profundización)
Javier Antonio Ballesteros	9.397.898	Ing. Sistemas (Disciplinar)
Gloria Cecilia Dávila	25.024.985	Contaduría Pública (Profundización)
Claudia Cecilia Medina Torres	51.636.574	Diseño Industrial (Disciplinar)

ARTICULO SEGUNDO: No Aceptar la inscripción de la aspirante ELSA GEORGINA APONTE con C.C. No. 40.014.509, como aspirante a la representación de los docentes ante el Comité de currículo de la Escuela de Psicopedagogía por el área (Disciplinar), toda vez que no se allegó la manifestación por parte del Director de Escuela, donde se indique que el aspirante tiene asignaturas en el área para la cual se escribe, incumpliendo con los requisitos señalados en la Resolución 2074 de 2015, artículo 4, numeral 2, literal b).

ARTICULO TERCERO: No Aceptar la inscripción del aspirante JOSÉ IVAN RAMIREZ LEON con C.C. No. 13.254.763, como aspirante a la representación de los docentes ante el comité de currículo de la escuela de Administración Industrial de la Seccional Duitama, toda vez que no se allegó la manifestación por parte del Director de Escuela, donde se indique que el aspirante tiene asignaturas en el área para la cual se escribe, incumpliendo con los requisitos señalados en la Resolución 2074 de 2015, artículo 4, numeral 2, literal b). Igualmente, no se determinó en el formato de inscripción el área para la cual se presentaba el aspirante inscripción que además no se encuentra firmada por el Decano de la Facultad Seccional Duitama.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución a los profesores citados en los artículos anteriores, del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 2014, artículo 6.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

04 JUN 2015

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{LNO} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ Presidente Comité Electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaría General